

Gobierno del Estado de Colima

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0766-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 766

Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	172,339.9
Muestra Auditada	116,485.0
Representatividad de la Muestra	67.6%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 172,339.9 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 131,016.1 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 116,485.0 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los recursos asignados. Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 41,323.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 134, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 760 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, realizada al Gobierno del Estado de Colima en la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Gobierno del Estado de Colima abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2022 por 131,016.1 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y manifestó que el destino final de los recursos es para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 5.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSC).

- b) De los recursos del programa U013 2022 acordados en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación por 172,339.9 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SPFYA recursos líquidos por 131,016.1 miles de pesos; y ésta, a su vez, los transfirió a los SSC dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos; asimismo, se constató que la SPFYA y los SSC emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y éstos fueron remitidos al INSABI. Cabe señalar que los recursos del programa U013 2022 no se gravaron ni se afectaron en garantía. Asimismo, los SSC notificaron al INSABI la transferencia de los recursos federales líquidos y los rendimientos financieros que les fueron transferidos por la SPFYA.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI por 41,323.8 miles de pesos, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSC y el INSABI concilien dicha cifra y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

- 3.** Los SSC abrieron dos cuentas bancarias productivas; una para la recepción, administración y manejo de los recursos federales líquidos del programa U013 2022 por 131,016.1 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma al INSABI y a la SPFYA, respectivamente, y manifestó que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2,234.4 miles de pesos y 202.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 2,436.5 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que utilizó seis cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 79,836.2 miles de pesos, que correspondieron al 52.5% de la aportación solidaria estatal acordada en el Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que para el ejercicio fiscal 2022, celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Colima (Acuerdo de Coordinación).

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1103/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El saldo en la cuenta bancaria de la SPFYA, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de marzo de 2023, se encontró conciliado con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, los saldos en las cuentas bancarias de los SSC utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no se encontraron conciliados con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que los SSC reintegraron recursos de las cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales, dispersión de nómina, terceros institucionales e impuestos a la cuenta del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022 por 30,453.9 miles de pesos, por las reclasificaciones que se realizaron por el financiamiento realizado por el FASSA 2022 para el pago de servicios personales e impuestos de las quincenas 1 a la 24 correspondientes al programa U013.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1104/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Colima por medio de la SPFYA realizó la Aportación Solidaria Estatal a los SSC por 120,635.2 miles de pesos, de los cuales, 79,836.2 miles de pesos corresponden a la aportación líquida, los cuales fueron transferidos fuera del plazo establecido en la normativa, y 40,799.0 miles de pesos de aportación en especie, que representaron el 52.5% y el 26.8% del total de los recursos acordados por 152,069.0 miles de pesos, respectivamente, por lo que no cumplió con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1105/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SPFYA y los SSC registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos del programa U013 2022 por 131,016.1 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria de la SPFYA por 5.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSC, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria de los SSC por 2,436.5 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de diciembre de 2022 de los recursos federales líquidos por 96,966.9 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa U013 2022 por 82,435.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con

los sellos “Operado Ejercicio Fiscal 2022, INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social” (excepto por lo señalado en los resultados 11 y 12 del presente informe de auditoría); asimismo, se comprobó que los SSC contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI).

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI por 41,323.8 miles de pesos, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSC y el INSABI concilien dicha cifra y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Colima, de los recursos acordados del programa U013 2022 por 172,339.9 miles de pesos, se transfirieron recursos líquidos por 131,016.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron, devengaron y pagaron 96,966.9 miles de pesos, monto que representó el 56.2% de los recursos acordados, por lo que a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, no devengados y no pagados por 34,049.2 miles de pesos, que representaron el 19.8% de los recursos acordados, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero y 12 de abril de 2023, antes de la revisión y fuera del plazo que marca la normativa.

Respecto de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI por 41,323.8 miles de pesos, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSC y el INSABI concilien dicha cifra y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otra parte, los rendimientos financieros transferidos por la SPFyA a los SSC por 5.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSC al 31 de diciembre de 2022 por 2,234.4 miles de pesos y 202.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de rendimientos financieros de 2,442.0 miles de pesos, fueron reintegrados en

su totalidad a la TESOFE el 7 y 28 de febrero, y 10 de mayo de 2023, antes de la revisión, y fuera del plazo que marca la normativa. De lo anterior el Gobierno del Estado de Colima no aplicó la totalidad de los recursos del programa, así como los rendimientos financieros generados por la SPFYA, y transferidos a los SSC, y los generados en la cuenta bancaria de los SSC, debido a que los reintegró a la TESOFE, cuando se debieron destinar en los fines del programa; asimismo, realizó los reintegros fuera del plazo que marca la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos acordados
Remuneraciones al personal	66,621.9	61,932.0	61,932.0	61,932.0	35.9
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos	15,904.2	5,553.9	5,553.9	5,553.9	3.2
Gastos de operación	48,490.0	29,481.0	29,481.0	29,481.0	17.1
<i>Subtotal Líquido</i>	<i>131,016.1</i>	<i>96,966.9</i>	<i>96,966.9</i>	<i>96,966.9</i>	<i>56.2</i>
<i>Recurso en Especie*</i>					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos	41,323.8	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Recurso en especie</i>	<i>41,323.8</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
Total	172,339.9	96,966.9	96,966.9	96,966.9	56.2

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por los SSC.

NOTAS: * Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 41,323.8 miles de pesos, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSC y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPFYA y transferidos a los SSC, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSC por 2,442.0 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1106/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los SSC no destinaron, de manera transversal, recursos del programa U013 2022 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. De los recursos destinados del programa U013 2022 para el pago de remuneraciones del personal cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 61,932.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, monto que representó el 35.9% del total de los recursos acordados por 172,339.9 miles de pesos, de los cuales los SSC destinaron 55,845.6 miles de pesos al personal del catálogo de la rama médica, paramédica y afín, y 6,086.4 miles de pesos de pagos por cuotas patronales y otros terceros que representaron el 90.2% y el 9.8% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 148 trabajadores que pertenecen a la rama médica, paramédica y afín.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA U013 EN LOS SSC
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín				
Médica	71	48.0	32,624.6	52.7
Paramédica	77	52.0	23,221.0	37.5
Suma	148	100.0	55,845.6	90.2
Cuotas Patronales y otros terceros			6,086.4	9.8
Total			61,932.0	100.0
Total, acordado del Estado			172,339.9	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal proporcionadas por los SSC.

10. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSC destinaron recursos del programa U013 2022 por 61,932.0 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, monto que representó el 35.9% del total de los recursos acordados por 172,339.9 miles de pesos, y cumple con el porcentaje de hasta el 50.0% autorizado del total de los recursos acordados. Asimismo, se constató que el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa U013 2022, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.

- b) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 15 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto, bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022; además, en los casos aplicables, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se localizó evidencia de su registro.
 - c) Los sueldos pagados con recursos del programa U013 2022 se ajustaron al tabulador autorizado, y los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones y los estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se comprobó que los SSC no realizaron pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, ni de impuestos estatales sobre nómina.
 - d) Los SSC no destinaron recursos del programa U013 2022 para la contratación de personal eventual o de honorarios.
 - e) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de seis centros de trabajo, correspondientes a los Centros de Salud Comala y Tecomán, Hospital General de Tecomán, Hospital Materno Infantil, Hospital Regional Universitario y Jurisdicción Sanitaria 2, con un total de 119 trabajadores que ostentaron 120 plazas financiadas con recursos del programa U013 2022, por un importe de 43,783.1 miles de pesos, se constató que 111 plazas se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y de 9 plazas se mostró evidencia de su comisión y baja.
 - f) Los SSC realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 10,477.1 miles de pesos; de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 4,051.9 miles de pesos; del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 262.5 miles de pesos y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 3,873.0 miles de pesos, en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- 11.** Durante el ejercicio fiscal 2022, los SSC autorizaron licencias internas para el desempeño temporal por medio de autorización oficial en la cual se expresó la razón que motiva la comisión; asimismo, se comprobó que no hubo cheques, ni pagos cancelados; sin embargo, se realizaron pagos a personal después de la fecha en que causó baja por 66.6 miles de pesos y al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo por 36.5 miles de pesos, por lo que se realizaron pagos improcedentes por un total de 103.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 31 de octubre de 2023 del pago a personal después de la fecha en que causó baja y al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo por un importe de 103,126.80 pesos, así como las cargas financieras por 24,030.20 pesos.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/004/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

12. Durante el ejercicio fiscal 2022, los SSC autorizaron licencias con goce de sueldo a 9 trabajadores por 296.9 miles de pesos, por lo que no se contribuyó solidariamente para la prestación gratuita de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 15 de enero de 2024 por el pago de licencias con goce de sueldo a 9 trabajadores por un importe de 296,891.00 pesos, así como las cargas financieras por 12,492.00 pesos.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/009/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

13. Los SSC destinaron recursos líquidos del programa U013 2022 para la adquisición de material de curación y otros insumos por 5,553.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, monto que representó el 3.2% del total de los recursos acordados por 172,339.9 miles de pesos. Cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 41,323.8 miles de pesos, el monto representa el 24.0% de los recursos acordados, con lo que adicionado a lo que se destinó de los recursos líquidos para la adquisición de material de curación y otros insumos el porcentaje total representaría el 27.2% de los recursos acordados, con lo cual los SSC no cumplieron con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es de al menos el 32.0%. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI por 41,323.8 miles de pesos, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSC y el INSABI concilien dicha cifra y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos y

validen el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1108/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cinco procesos de adjudicación, de los cuales tres se adjudicaron por licitación pública nacional y dos por adjudicaciones directas por licitaciones públicas nacionales desiertas, relativos a la adquisición de productos alimenticios y perecederos; servicio integral para el suministro de insumos y comodato de equipos; servicio de suministro de gases medicinales especiales y servicio de oxígeno medicinal domiciliario; adquisición de material de osteosíntesis; y servicio integral de limpieza y jardinería, correspondientes a los contratos con números 035-022-SS-SER, 036-022-SS-SER, 043-022-SS-SER, 045-022-SS-ADQ y 051-022-SS-SER, financiados con recursos del programa U013 2022 por un monto de 20,503.8 miles de pesos, se verificó que los procedimientos fueron realizados por los SSC de conformidad con la normativa, y los montos máximos permitidos, y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, y los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; asimismo, se comprobó que los cinco procesos se ampararon en los contratos respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y las adjudicaciones directas fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales, y en dos casos los proveedores garantizaron mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos; sin embargo, para los contratos con números 035-022-SS-SER, 045-022-SS-ADQ y 051-022-SS-SER, los proveedores no presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1109/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del rubro de Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los contratos con números 035-022-SS-SER, 036-022-SS-SER, 043-022-SS-SER, 045-022-SS-ADQ y 051-022-SS-SER, relativos a la adquisición de productos

alimenticios y perecederos; servicio integral para el suministro de insumos y comodato de equipos; servicio de suministro de gases medicinales especiales y servicio de oxígeno medicinal domiciliario; adquisición de material de osteosíntesis; y servicio integral de limpieza y jardinería, financiados con recursos del programa U013 2022 por un monto de 20,503.8 miles de pesos, se constató documentalmente que los bienes fueron entregados y los servicios se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y se comprobó que los pagos realizados con recursos del programa U013 2022 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y recetas médicas.

- b) Los SSC no destinaron recursos del programa U013 2022 para la adquisición de medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo.
- c) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Colima recursos del programa U013 2022 por 41,323.8 miles de pesos, la entidad reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación, los anticonceptivos y las tiras reactivas por 33,137.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, los SSC y el INSABI concilien dicha cifra y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

Gastos de Operación

16. Con la revisión del rubro de Gastos de Operación, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSC destinaron el remanente de los recursos líquidos del programa U013 2022 por 29,481.0 miles de pesos en el rubro de gastos de operación al 31 de diciembre de 2022, monto que representó el 17.1% del total de los recursos acordados por 172,339.8 miles de pesos, los cuales se aplicaron en las unidades médicas de los SSC que realizan la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.
- b) Los SSC no destinaron recursos del programa U013 2022 para la adquisición de bienes de inversión ni para la conservación y el mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

17. Los SSC no destinaron recursos del programa U013 2022 para el pago por compensación económica entre entidades federativas, así como pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Transparencia

18. El Gobierno del Estado de Colima reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa U013 2022 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, y fueron publicados en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 96,966.9 miles de pesos.

19. Los SSC remitieron de manera extemporánea al INSABI los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal, de 20 a 146 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1110/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Los SSC presentaron la evidencia de la difusión al público en general a través de su página de Internet, de la información del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud que fueron financiados con recursos federales del programa U013 2022; sin embargo, los SSC no proporcionaron evidencia de la difusión sobre la información respecto de universos, coberturas y servicios ofrecidos del programa U013 2022.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1111/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Los SSC difundieron en su página de Internet de manera mensual y trimestral el monto de los recursos acordados del programa U013 2022 para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar; sin embargo, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos no fueron publicados.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1112/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Los SSC enviaron a la Secretaría de Salud Federal y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2022; sin embargo, los SSC no publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con el tercer trimestre de 2022.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1113/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 436,540.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 436,540.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 36,522.20 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 116,485.0 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los 172,339.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido 34,049.2 miles de pesos de los recursos transferidos en numerario, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Salud, del Reglamentos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 400.0 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 36.5 miles de pesos, para dar un total de 436.5 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa reportó de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2022; no difundieron la información respecto de universos, coberturas y servicios ofrecidos del programa 2022, y no publicaron las acciones a las que fueron destinados los recursos, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno.

Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los Recursos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales.

Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos.

Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de Operación.

Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros, cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas.

Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

9.- Transparencia.

Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Colima.